

MAT: APRUEBA INSTRUCTIVO DE ANALISIS
CONTABLE

DECRETO ALCALDICIO N° 1.520

MONTE PATRIA: 26 de Enero del 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República ;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Acta de Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre 2016;
- El Decreto Alcaldicio n° 14.729 del 06.12.2016 donde señala la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07.12.2016, que autoriza el Nombramiento de Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N° 14962 de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15.12.16, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06.12.17, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 4.348, de fecha 30 de Marzo de 2017, que aprueba convenio de colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo al Cumplimiento Contraloría General de la República y la Municipalidad de Monte Patria;
- Decreto Alcaldicio N° 9.864, de fecha 28 de Julio de 2017, que aprueba Plan de mejoras de procesos administrativos institucionales;
- Decreto Alcaldicio N°1.230, de fecha 23 de Enero de 2018, que aprueba Organización Interna de la Dirección de Administración y Finanzas;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco del Informe Final N°777, de 2016, de la Contraloría Regional de Coquimbo, respecto del resultado de la auditoría realizada al gasto en periodo electoral – uso de bienes – vehículos – recursos humanos – recursos físicos y financieros al mes de Septiembre año 2016, concluyó en el punto 2 SOBRE REVISION DE CONCILIACION que la Municipalidad de Monte Patria, conforme con la situación en estudio y de los antecedentes relativos a la cuadratura de los saldos mantenidos al 31 de julio de 2016, según conciliación bancaria y mayor contable, se determinó una diferencia de \$97.160.435
2. Que de acuerdo a lo observado en el Informe Final N° 777 de 2016, se firmó convenio de colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo al Cumplimiento Contraloría General de la República y la Municipalidad de Monte Patria;

DECRETA:

1. APRUEBASE, instructivo que establece procesos, funciones y responsabilidades internas de la Unidad de Análisis Contable dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, cuyo texto adjunto al presente decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.
2. ESTABLEZCASE, que el presente Decreto Alcaldicio comenzará a regir desde la total tramitación administrativa del presente acto.

NOTÉSE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernadita Cortes Góncz



ALCALDE

COE/BBR/vit.

Distribución:

- D.A.F.
- Análisis Contable
- Secretaría Municipal